



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 767-2019-R-UNAS

Tingo María, 28 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El informe 303-2019-OIF/UNASTM, de fecha 28 de octubre de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre aprobación de la modificación por actualización de costos del EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con código 2251674;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 361-2019-R-UNAS, se aprueba el EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, por el importe de S/. 27'826,514.08 soles, el mismo que puede ser ejecutado integralmente o por etapas conforme al presupuesto por módulos que a continuación se detallan, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA;

Que, mediante Resolución N° 663-2019-R-UNAS, de fecha 27 de setiembre de 2019, se realizó la aprobación de la actualización de los costos de la inversión denominada MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, por el importe de S/. 27'826,514.08 soles, (Veintisiete millones ochocientos veintiséis mil quinientos catorce con 08/100 soles), la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA; por un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario;

Que la entidad realizó la convocatoria del Proceso de Selección Licitación Pública N° 004-2019-UNAS-Primera Convocatoria, que tiene como finalidad la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, por un monto de S/. 27'826,514.08 soles, (Veintisiete millones ochocientos veintiséis mil quinientos catorce con 08/100 soles), sin embargo durante el proceso de selección surgen consultas de los participantes con respecto a los costos unitarios (mano de obra), que componen el presupuesto del expediente técnico debido a que estos no se encuentran actualizado respecto al aumento a las tablas salariales de la mano de obra. Por la cual, al fin de cumplir con el objetivo del proceso de selección, debe emitirse el acto administrativo aprobando la modificación del proyecto indicado por actualización de costos, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 30'306,616.52 (Treinta millones trescientos seis mil seiscientos dieciséis con 52/100 soles), conforme lo solicitado por la Directora de Infraestructura Física de la Entidad;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 72.3. del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación;

Que, es así que el área usuaria, la Unidad de Infraestructura Física de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, informa que producto de las consultas y observaciones realizadas por los participantes en el proceso de selección Licitación Pública N° 004-2019-UNAS-Primera Convocatoria, se ha verificado que existe variación en el presupuesto necesario para ejecutar la obra, que incluye costo de ejecución de obra, gastos de supervisión, gastos de gestión administrativa, costo de elaboración de expediente técnico, por tal motivo solicita se apruebe el expediente técnico reformulado indicando el nuevo presupuesto de obra por S/ 30'306,616.52 (Treinta millones trescientos seis mil seiscientos dieciséis con 52/100 soles).

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional, es pertinente aprobar la MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, por el importe de S/ 30'306,616.52 soles, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA;

Contando con el Informe Legal N° 291-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;



# RESOLUCIÓN N° 767-2019-R-UNAS

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Aprobar la MODIFICACIÓN POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA INVERSION "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"; con código 2251674, con un monto que asciende a S/ 30'306,616.52 soles, bajo la modalidad de ejecución POR CONTRATA – SUMA ALZADA, y con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendario, según el siguiente detalle:

## RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA FORESTAL DE LA FACULTAD DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO"

FECHA: : OCTUBRE 2019



COMPONENTES	DESCRIPCION	SUB TOTAL
1	OBRAS PROVISIONALES	850,797.44
2	ESTRUCTURA	10,223,730.85
3	ARQUITECTURA	5,928,444.67
4	INSTALACIONES SANITARIAS	1,032,543.07
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTROMECHANICAS	1,724,142.03
6	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	67,542.83
7	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	68,007.12
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS	243,472.45
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 20,198,680.46</b>
GASTOS GENERALES (7.00 % CD)		S/. 1,409,707.63
UTILIDADES (8.00 % CD)		S/. 1,611,094.44
<b>SUB TOTAL</b>		<b>S/. 23,159,482.53</b>
I.G.V. (18.00 % ST)		S/. 4,168,706.86
EQUIPAMIENTO, MATERIAL DIDACTICO Y CAPACIDADES		S/. 2,155,450.68
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>S/. 29,483,640.07</b>
GASTOS DE SUPERVISION (3.00% CD)		S/. 604,160.41
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA (0.30 % CD)		S/. 60,416.04
GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 155,400.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 30,303,616.52</b>

**Artículo 2°.**- Encargar a la Dirección General de Administración y a las oficinas técnicas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



**EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI**  
RECTOR



**DILBERTO ACOSTA GRANDEZ**  
SECRETARIO GENERAL